

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 997-2012-R.- CALLAO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 18058) recibida el 10 de setiembre del 2012, por medio de la cual el profesor CPC CARLOS ROBERTO MEZA SARRIA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia al Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, I Congreso Binacional Perú - Ecuador, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Piura, en la Ciudad de Piura, del 04 al 07 de octubre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 464-12-FCC, recibido el 03 de octubre del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 560-12-CFCC del 28 de setiembre del 2012, mediante la cual se propone otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1872-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1174-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de octubre del 2012; al Proveído Nº 838-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento al profesor CPC **CARLOS ROBERTO MEZA SARRIA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles) para que sufrague parcialmente los gastos irrogados por su participación en el **Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, I Congreso Binacional Perú - Ecuador**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Piura, en la Ciudad de Piura, del 04 al 07 de octubre del 2012, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|----------------------------|
| a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”
Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local (x 4 días) | S/. 610.00 |
| b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”
Pasajes Lima – Piura – Lima: | S/. 540.00 |
| c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ Realizado por Personas Jurídicas ”
Inscripción: | S/. 350.00 |
| TOTAL: | S/. <u>1,500.00</u> |

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 001, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.